



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

### **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2011.**

En la Ciudad de Tarazona, siendo las nueve horas del día seis de octubre de dos mil once, se reúne en la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, en sesión extraordinaria y urgente, y en primera convocatoria el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Alcalde, D. Luis María Beamonte Mesa y con la asistencia de los Concejales, D. Luis José Arrechea Silvestre, Dña. Eva M<sup>a</sup> Calvo Vallejo, D. José Emiliano Sánchez Olavarrieta, Dña. Waldesca Navarro Vela, Dña. Ana María Gavara Segura, Dña. Ana Cristina Sainz Martínez, D. Julio Gracia Pascual, Dña. Ana Calvo Alejaldre, D. David Miguel Pellicer, D. Juan Bautista García García, D. Pedro Luis Rivas Gracia, D. Jesús Francisco García Usón y D. José Luis Martínez de los Reyes. Están presentes el Secretario General, D. José María Chapín Blanco, que da fe del acto, y el Interventor General accidental, D. Jesús Rubio Beltrán.

No asisten, justificando la ausencia, los Concejales, Dña. Ana Cristina Vera Lainez, Dña. Virginia Pascual del Rfo y D. José Miguel Montijano Torcal.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasa al conocimiento de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

#### **1.- RATIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE.**

El Sr. Alcalde en funciones convocó esta sesión con carácter extraordinario y urgente, porque el expediente incluido en el punto segundo del orden del día es de tramitación urgente, de conformidad con el acuerdo plenario municipal de fecha 27 de septiembre de 2011. Por ello, no procedía demorar su aprobación hasta la celebración del pleno ordinario del mes de octubre.

Vista la motivación alegada por el Sr. Alcalde en funciones, el Pleno del Ayuntamiento adopta, por unanimidad, el siguiente **ACUERDO**:

**ÚNICO.-** Ratificar la convocatoria de esta sesión plenaria con el carácter de extraordinaria y urgente.

#### **COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR**

#### **2.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUBARRENDAMIENTO DEL TERRENO Y NAVE INDUSTRIAL DE LA PARCELA Nº 129 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE TARAZONA, MEDIANTE CONCURSO Y TRAMITACIÓN URGENTE.**

Visto el expediente relativo a procedimiento de adjudicación de la contratación de subarrendamiento de terreno y nave industrial sitios en C/ La Rioja, parcela 129 del polígono industrial de Tarazona, mediante concurso y tramitación urgente.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

El Ayuntamiento es arrendatario del siguiente inmueble de naturaleza urbana:

Terreno y nave industrial sitos en la calle La Rioja, parcela 129 del polígono industrial de Tarazona. La citada nave se encuentra sobre una finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona, al Tomo 1013, Folio 173, F. R. 31.869. La propietaria y arrendadora de la finca es la compañía mercantil "TRANSKEILES, S.L."

El Pleno del Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2011, adoptó un acuerdo cuya parte dispositiva tiene el siguiente tenor literal:

**"PRIMERO.** Prestar conformidad al borrador del protocolo de actuaciones entre el Excmo. Ayuntamiento de Tarazona y la mercantil ECOVEHICLES S.L. relativo a la instalación de una planta de producción de vehículos eléctricos en la ciudad de Tarazona (Zaragoza), incorporando la redacción alternativa al segundo párrafo de la cláusula 17ª de dicho documento, recogida en el informe jurídico del Secretario General del Ayuntamiento que figura en la parte expositiva de este acuerdo, y la primera y la segunda enmienda al dictamen del Grupo Municipal de CC-IU.

**SEGUNDO.** Facultar al Alcalde, D. Luís María Beamonte Mesa, para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Tarazona, firme el protocolo de actuaciones indicado en el apartado anterior.

**TERCERO.** En ejecución de lo acordado en el punto primero tramítense expediente de contrato de subarrendamiento de local de negocio, con opción de compra, consistente en nave industrial y el terreno sitos en C/ La Rioja, parcela 129 del polígono industrial de Tarazona, adoptándose a tal efecto el siguiente acuerdo:

1. Declarar la urgencia de la tramitación del expediente de contrato de subarriendo de local de negocio, con opción de compra, que tiene por objeto la nave industrial y el terreno sitos en C/ La Rioja, parcela 129 del polígono industrial de Tarazona, por los motivos que figuran en la parte expositiva de este acuerdo.

2. Iniciar el procedimiento para la adjudicación del contrato de subarriendo de local de negocio, con opción de compra, consistente en terreno y nave industrial sitos en C/ La Rioja, parcela 129 del polígono industrial de Tarazona, por plazo de 20 años, siendo presupuesto máximo de licitación de 1.440.000 €, e I.V.A. al 18% de 259.200 €, lo que hace un presupuesto total de 1.699.200 €.; siendo la renta anual de 84.960 € IVA incluido, (72.000 € de principal y 12.960 € de IVA.), con destino a la instalación de una industria que cree empleo en la ciudad, y a tal efecto se seguirá la tramitación mediante concurso y trámite de urgencia.

3. Requerir a la Secretaría General del Ayuntamiento para que redacte el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el contrato y emita informe jurídico.

4. Requerir a la Intervención General Municipal para que haga la retención de crédito que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la operación y que emita informe de fiscalización previa.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

...”.

El Secretario General ha elaborado con fecha de 28 de septiembre de 2011 Informe Jurídico relativo al expediente y el pliego de cláusulas administrativas particulares que habrá de regir la mencionada contratación.

Así mismo, consta en el expediente informe de fiscalización emitido por el Interventor General con fecha de 30 de septiembre.

La legislación aplicable a este asunto es la siguiente:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Ley 7/1999 de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.
- Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón.
- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- Ley 29/1994, de 24 de noviembre de Arrendamientos Urbanos.
- Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, con carácter supletorio en virtud de lo dispuesto en la Disposición Final Primera, párrafo 3º, de la Ley 7/1999.

La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior ha dictaminado favorablemente este asunto en la sesión celebrada el día 3 de octubre de 2011.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento adopta, por mayoría absoluta (con trece votos a favor –diez del Grupo Municipal del PP, dos del Grupo Municipal del PSOE y uno del Grupo Municipal de CHA-; ningún voto en contra; y una abstención del Grupo Municipal de CC-IU), el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación para la ADJUDICACION DEL CONTRATO DE SUBARRIENDO DEL TERRENO Y NAVE INDUSTRIAL SITOS EN CALLE LA RIOJA (PARCELA 129 DEL POLIGONO INDUSTRIAL DE TARAZONA) (CP 79/2011), mediante concurso y tramitación urgente, por veinte años, y por un canon de subarriendo de 72.000 euros anuales para el primer año, más el 18 % de IVA (12.960 euros).

**SEGUNDO.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato de referencia por concurso y tramitación urgente.

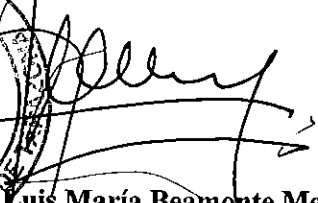
**TERCERO.-** Publicar anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza para que en ocho días naturales a contar desde el anuncio de la licitación formulen sus ofertas los interesados conforme al Pliego aprobado.

**CUARTO.-** Trasladar comunicación del acuerdo a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos legales oportunos.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas y cinco minutos, por la presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha indicados, de la que se extiende la presente acta de la que yo, como Secretario, doy fe.

Yº Bº  
EL ALCALDE,  
  
Edo. Luis María Beamonte Mesa.

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: José María Chapín Blanco.